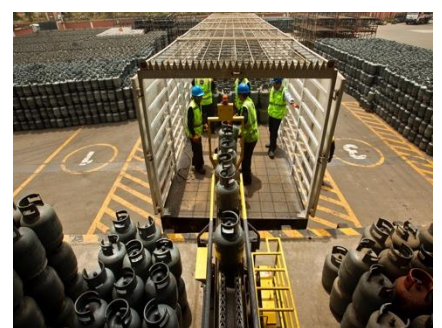




EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2024



ÍNDICE

	Página
1. Antecedentes	3
2. Lineamientos Estratégicos	4
3. Procesos Clave	5
4. Evaluación de los Planes de Acción y Acciones del POI	6
4.1. Resultado de Metas Físicas por Área Orgánica	
4.2. Resultados de Metas Físicas y Financieras por Área Orgánica	
4.3. Resultados de Metas Físicas y Financieras por Función	
5. Anexo	11
Cumplimiento de Planes de Acción por Área Orgánica	
1. Avance de Metas Físicas	
2. Avance de Metas Financieras	

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Osinergrmin N° 50-2023-OS/PRES del 25 de abril de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 -2026, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD. Posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia del CD N° 162-2023-OS/PRES del 22 de diciembre de 2023 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2024.

Así mismo, mediante los artículos 1° y 2° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, del 06 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de gastos del Sector Público y los recursos que lo financian. A su vez, en el numeral 1.3 del artículo 1° de esta Ley, se asigna en el anexo 04 al Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- Osinergrmin la suma ascendente a S/ 605 645 233.00 (Seiscientos Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres y 00/100 Soles) comprendido en dos fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados S/. 421 192 303.00 (Cuatrocientos Veintiuno Millones Ciento Noventa y Dos Mil Tres Cientos Tres y 00/100 Soles) y por Recursos Ordinarios S/.184 452 930.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta Soles) por toda Fuente de Financiamiento, lo que constituye la disponibilidad de presupuesto del POI 2024.

Con este precedente, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite los Memorandos N° GPPM-557-2023/OS, 560-2023/GPPM, GPPM-561-2023/OS, GPPM-562-2023/OS, GPPM-563-2023/OS, GPPM-564-2023/OS, GPPM-565-2023/OS, GPPM-566-2023/OS, GPPM-567-2023/OS y GPPM-568-2023/OS, solicita a las Gerencias que formulen el POI del año 2024 definiendo los planes de acción y acciones bajo su competencia, con el fin de establecer las metas físicas y financieras a ser consideradas para el año fiscal.

El 22 de diciembre 2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Entidad, por medio de la Resolución de Presidencia del CD N° 161-2023-OS/PRES, por el monto de S/ 605 645 233.00 (Seiscientos Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres y 00/100 Soles) comprendido en dos fuentes de financiamiento.

Se observa, que el POI del 2024 se estructura en función a los estándares que el Osinergrmin ha venido definiendo en cada Gerencia desde el año 2017, estableciéndose 47 Planes de Acción y más de 297 acciones, que, con periodicidad anual, tienen asignadas una meta física y una meta financiera, las cuales deben ser alcanzadas al final del año en un 100%. Asimismo, se determina que cuando no se logra un nivel de cumplimiento del 100% la Gerencia responsable debe explicar las causas que lo originaron y las acciones correctivas, para cada caso, con el fin de producir acciones de mejora que posibiliten el cumplimiento de lo proyectado y por ende un mayor nivel de cumplimiento del POI.

2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico Institucional (PEI), es el documento de gestión estratégica de la Institución, elaborado en concordancia con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG), siendo desarrollado en el marco de la Guía de CEPLAN para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias. Este documento de gestión sirve de base para la formulación de Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), ya que los Planes de Acción del POIM son líneas de acción estandarizadas desde el año 2018 y apoyan a los objetivos Estratégicos definidos en el PEI desde versiones anteriores.

El PEI 2023-2028 define la dirección estratégica del Osinerghmin y un marco de prioridades - que incluyen el marco normativo del regulador de energía y minería -, con la finalidad de guiar el accionar de los próximos cinco (5) años, planteando Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) con cobertura hasta el año 2028.

El desarrollo del PEI 2023-2028 del Osinerghmin, se realizó sobre la metodología indicada en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019- CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), que define el PEI como el *“instrumento que orienta el accionar de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional”*.

Como instrumento orientador para la elaboración de indicadores se utilizó la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 103-2023/CEPLAN/PCD.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) están articulados a los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) 03 “Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas” y 04 “Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres” del PESEM 2016-2025 de la Presidencia de Consejo de Ministros aprobado con Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM, y ampliado al año 2024 mediante Resolución Ministerial N° 084-2021-PCM; y al año 2025, con Resolución Ministerial N° 131-2022-PCM”.

Durante el proceso de formulación del PEI 2023-2028 se actualizó la Misión del PEI 2021 – 2025, teniéndose como resultado lo siguiente:

Misión

“Regular y fiscalizar el sector energía, así como fiscalizar la seguridad de la infraestructura en el sector minero con predictibilidad y autonomía contribuyendo al desarrollo sostenible y la creación de valor público”.

3. PROCESOS CLAVE

Los planes de acción del POI están dirigidos a realizar las acciones que sustentan los procesos clave del Osinergmin. Según el mapa de procesos, se definen 03 grupos de procesos (estratégicos, operativos y de soporte), para cubrir las necesidades y expectativas del ciudadano y grupos de interés:

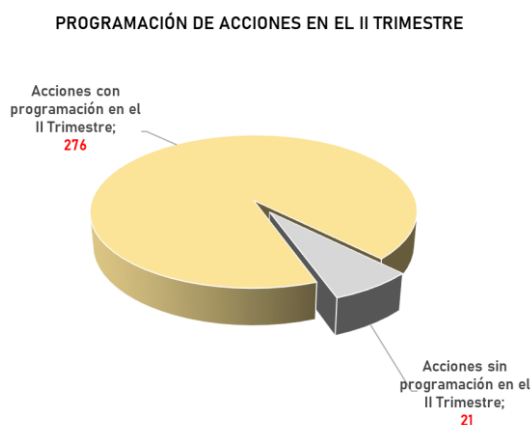
Procesos Estratégicos	
PE1	Planeamiento y Control Institucional, Presupuesto Institucional, Gestión por Procesos
PE2	Impacto regulatorio en energía y minería, Atención de solicitudes de información
PE3	Imagen institucional, Programas de Comunicación a Grupos de Interés

Procesos Operativos	
PO1	Generación y Transmisión Eléctrica, Distribución Eléctrica, Hidrocarburos.
PO2	Generación y Transmisión Eléctrica, Hidrocarburos Líquidos, Gas Natural, Distribución y Comercialización Eléctrica, Comercialización de Hidrocarburos, Distribución y Comercialización Eléctrica, Atención Grupos de Interés.
PO3	Supervisión de Minería, Fiscalización de Minería
PO4	Solución de Apelaciones de Reclamos, Solución de Controversias, Solución de Apelaciones de Sanción.

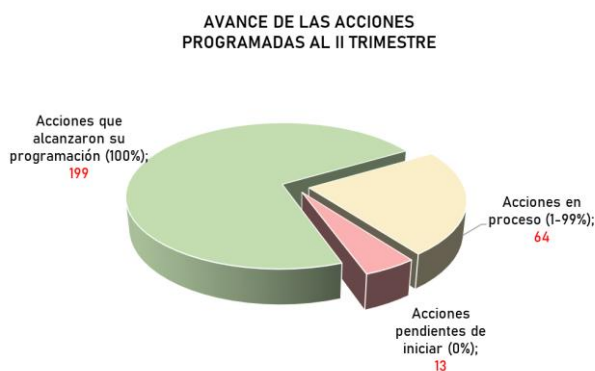
Procesos Soporte	
PS1	Administración Tributaria, Cobranza Coactiva, Contabilidad, Logística, Archivo Documentario, Finanzas y Tesorería.
PS2	Administración de Personal y Bienestar, elección de Personal, Desarrollo de Personal, Capacitación de Personal, Cultura, Clima y Comunicación Interna, Seguridad y Salud en el Trabajo.
PS3	Panificación de STI, Implementación de STI, Operación de STI y Monitoreo de STI.
PS4	Gestión Legal Institucional.

4. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCION Y ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

Según el gráfico adjunto, de las 297 acciones que constituyen el POI de Osinerghmin para el año 2024, se programó ejecutar 276 acciones en el segundo trimestre, lo que representa el 93% del total. Por lo que, hay 21 acciones que no tienen programación para este trimestre, equivalente al 7% restante del total de acciones.



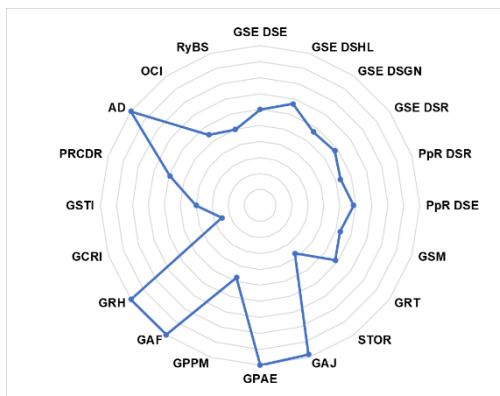
De las 276 acciones con programación en el segundo trimestre, 199 lograron alcanzar su programación, representando el 72.1% del total. Estas acciones ejecutadas satisfactoriamente demuestran un buen avance en el cumplimiento de las metas establecidas. Sin embargo, 64 acciones se encuentran en proceso, ya que no lograron cumplir con su programación, lo que equivale al 23.2%. Estas acciones aún están en curso y requieren seguimiento para garantizar su finalización. Por otro lado, hay 13 acciones que no muestran ejecución, representando solo el 4.7% del total.



4.1 Resultados de Metas Físicas por Área Orgánica

El promedio de cumplimiento de las Metas Físicas a nivel de toda la Entidad, para el II trimestre del año 2024, fue de un 65.24%. En el siguiente gráfico se muestran los porcentajes promedio de avance de las Metas Físicas en cada una de las Áreas Orgánicas de la Entidad¹.

SIGLAS	Nº DE PLANES DE ACCIÓN	Avance META FÍSICA
GSE DSE	5	60,01%
GSE DSHL	5	66,76%
GSE DSGN	7	56,88%
GSE DSR	5	57,96%
PpR DSR	1	52,94%
PpR DSE	1	58,60%
GSE	24	58,04%
GSM	4	52,81%
GRT	5	58,30%
STOR	3	37,10%
GAJ	1	98,07%
GPAE	1	100,00%
GPPM	1	47,49%
GAF	1	100,00%
GRH	1	100,00%
GCRI	1	25,05%
GSTI	1	40,00%
PRCDR	1	59,46%
AD	1	100,00%
OCI	1	54,55%
RyBS	1	50,00%
		65,39%



Nota: En el gráfico no se incluye la Administración de Bienes del Proyecto GSP por programarse en forma semestral.

¹ Las siglas de estas son:

- GSE DSE: División de Supervisión Eléctrica de la Gerencia de Supervisión de Energía
- GSE DSHL: División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos de la Gerencia de Supervisión de Energía
- GSE DSGN: División de Supervisión en Gas Natural de la Gerencia de Supervisión de Energía
- GSE DSR: División de Supervisión Regional de la Gerencia de Supervisión de Energía
- GSE: Gerencia de Supervisión de Energía
- GSM: Gerencia de Supervisión Minera
- GRT: Gerencia de Regulación Tarifaria
- STOR: Secretaría Técnica de los Órganos Resolutivos
- GAJ: Gerencia de Asesoría Jurídica
- GPAE: Gerencia de Políticas y Análisis Económico
- GPPM: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- GAF: Gerencia de Administración y Finanzas
- GSTI: Gerencia de Sistemas y Tecnología de Información
- GAF: Gerencia de Administración y Finanzas
- GRH: Gerencia de Recursos Humanos
- GCRI: Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
- PRCDR: Procuraduría
- PpR: Programa de Presupuesto por Resultados
- RyBS: Remuneraciones y Beneficios Sociales
- OCI: Órgano de Control Institucional

Respecto a los planes de acción con ejecución menor al 50% se ha identificado lo siguiente:

- STOR: las metas de las acciones son proyectadas en función a la demanda histórica. Asimismo, se debe tener en cuenta que en el presente semestre han ingresado un total de 13,883 apelaciones y quejas, de las cuales se han atendido más del 86% (11,953 apelaciones y quejas concluidas). No obstante, STOR cuenta con una carga de quejas y reclamos del 2023 que no le permiten llegar a lo planificado.
- GPPM: la gerencia tiene un avance de meta física que asciende al 47.49%,
- GCRI: la gerencia tiene un avance de meta física que asciende al 25.05%,
- GSTI: la gerencia tiene un avance de meta física que asciende al 40.00%,

En todos los casos, se debe a que se ha programado una mayor cantidad de acciones durante el periodo de julio a diciembre, de manera que, si se analiza el porcentaje de ejecución del periodo, este asciende al 100%.

4.2 Resultados de Metas Físicas y Financieras² por Área Orgánica

ÁREA ORGANICA	SIGLA	N° DE PLANES DE ACCIÓN	AVANCE META FÍSICA AL II TRIMESTRE	AVANCE DE META FINANCIERA AL II TRIMESTRE					% DE AVANCE DEL PRESUPUESTO AL II TRIMESTRE
				PRESUPUESTO FORMULADO	PRESUPUESTO 2024				
					PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN		
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	DSE	5	60%	S/ 17,046,968	S/ 8,348,006	S/ 7,726,674	92.56%	45.33%	
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	DSHL	5	67%	S/ 34,084,530	S/ 12,597,337	S/ 11,667,891	92.62%	34.23%	
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	DSGN	7	57%	S/ 11,186,461	S/ 4,896,977	S/ 4,810,590	98.24%	43.00%	
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONAL	DSR	5	58%	S/ 89,084,891	S/ 42,754,887	S/ 38,222,370	89.40%	42.91%	
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO-DSR	PpR DSR	1	53%	S/ 5,514,600	S/ 2,419,391	S/ 1,708,810	70.63%	30.99%	
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO-DSE	PpR DSE	1	59%	S/ 3,888,744	S/ 1,600,021	S/ 1,241,330	78%	32%	
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGIA	GSE	24	58%	S/ 160,806,194	S/ 72,616,620	S/ 65,377,665	90%	41%	
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	4	53%	S/ 21,324,951	S/ 8,510,450	S/ 6,816,533	80%	32%	
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	4	58%	S/ 9,350,000	S/ 4,693,988	S/ 2,691,902	57%	29%	
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	4	37%	S/ 913,000	S/ 269,445	S/ 249,362	93%	27%	
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	GAJ	1	98%	S/ 133,510	S/ 66,755	S/ 56,600	85%	42%	
PROCURADORIA PÚBLICA	PROC	1	59%	S/ 2,567,572	S/ 980,137	S/ 851,911	87%	33%	
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	1	100%	S/ 2,262,201	S/ 395,472	S/ 1,933,729	100%	85%	
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM	1	47%	S/ 1,076,386	S/ 482,081	S/ 331,839	69%	31%	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF	1	100%	S/ 41,898,588	S/ 25,780,708	S/ 23,840,437	92%	57%	
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	1	100%	S/ 4,487,278	S/ 2,546,960	S/ 2,115,245	83%	47%	
GASTO DE PERSONAL	GRH	1	50%	S/ 137,700,436	S/ 67,281,057	S/ 62,964,216	94%	46%	
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	1	25%	S/ 5,370,875	S/ 936,399	S/ 793,231	85%	15%	
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI	1	40%	S/ 37,195,663	S/ 19,551,395	S/ 15,295,849	78%	41%	
ALTA DIRECCIÓN + GSE	PRES-GG-GSE	1	100%	S/ 319,299	S/ 210,087	S/ 25,481	12%	8%	
ORGANO CONTROL INTERNO	OCI	1	55%	S/ 180,000	S/ 90,000	S/ 76,045	84%	42%	
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RDR	47	65.4%	S/ 425,585,953	S/ 204,411,554	S/ 183,420,045	90%	43%	

² Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGHMIN N° 56-2024-OS/PRES, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 4,393,650.00 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 soles).

4.3 Resultados de Metas Físicas y Financieras por Función

FUNCIÓN	N° DE ÁREAS	N° DE PLANES DE ACCIÓN	AVANCE DE META FINANCIERA AL II TRIMESTRE						% DE AVANCE DEL PRESUPUESTO AL II TRIMESTRE
			PRESUPUESTO ANUAL REFORMULADO	PRESUPUESTO 2024					
				PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN			
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	2	28	S/ 182,131,145	S/ 81,127,070	S/ 72,194,198	40%	89%		
REGULACIÓN	1	5	S/ 9,350,000	S/ 4,693,988	S/ 2,691,902	29%	57%		
RECLAMOS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	1	3	S/ 913,000	S/ 269,445	S/ 249,362	27%	93%		
ASESORÍA	3	6	S/ 3,472,097	S/ 944,308	S/ 2,322,168	67%	100%		
APOYO	4	4	S/ 88,952,404	S/ 48,815,463	S/ 42,044,762	47%	86%		
DIRECCIÓN	1	1	S/ 319,299	S/ 210,087	S/ 25,481	8%	12%		
PROCURADURÍA	1	1	S/ 2,567,572	S/ 980,137	S/ 851,911	33%	87%		
CONTROL INTERNO	1	1	S/ 180,000	S/ 90,000	S/ 76,045	42%	84%		
ADMINISTRACIÓN GSP	1	0	S/ -	S/ -	S/ -	0%	0%		
REMUNERACIONES	1	1	S/ 137,700,436	S/ 67,281,057	S/ 62,964,216	46%	94%		
TOTALES	16	50	S/ 425,585,953	S/ 204,411,554	S/ 183,420,045	43%	90%		

Se adjunta avance del plan operativo institucional al 2do trimestre 2024.